

**El control de armas de fuego como aliado en la
prevención de violencia armada:**
**Evolución de la agenda de género del
ámbito internacional al ámbito
nacional**

María Pía Devoto



El señor de la guerra (2005)



Programa de Acción de Naciones Unidas



Asociación Nacional del Rifle



Masacre de Uvalde

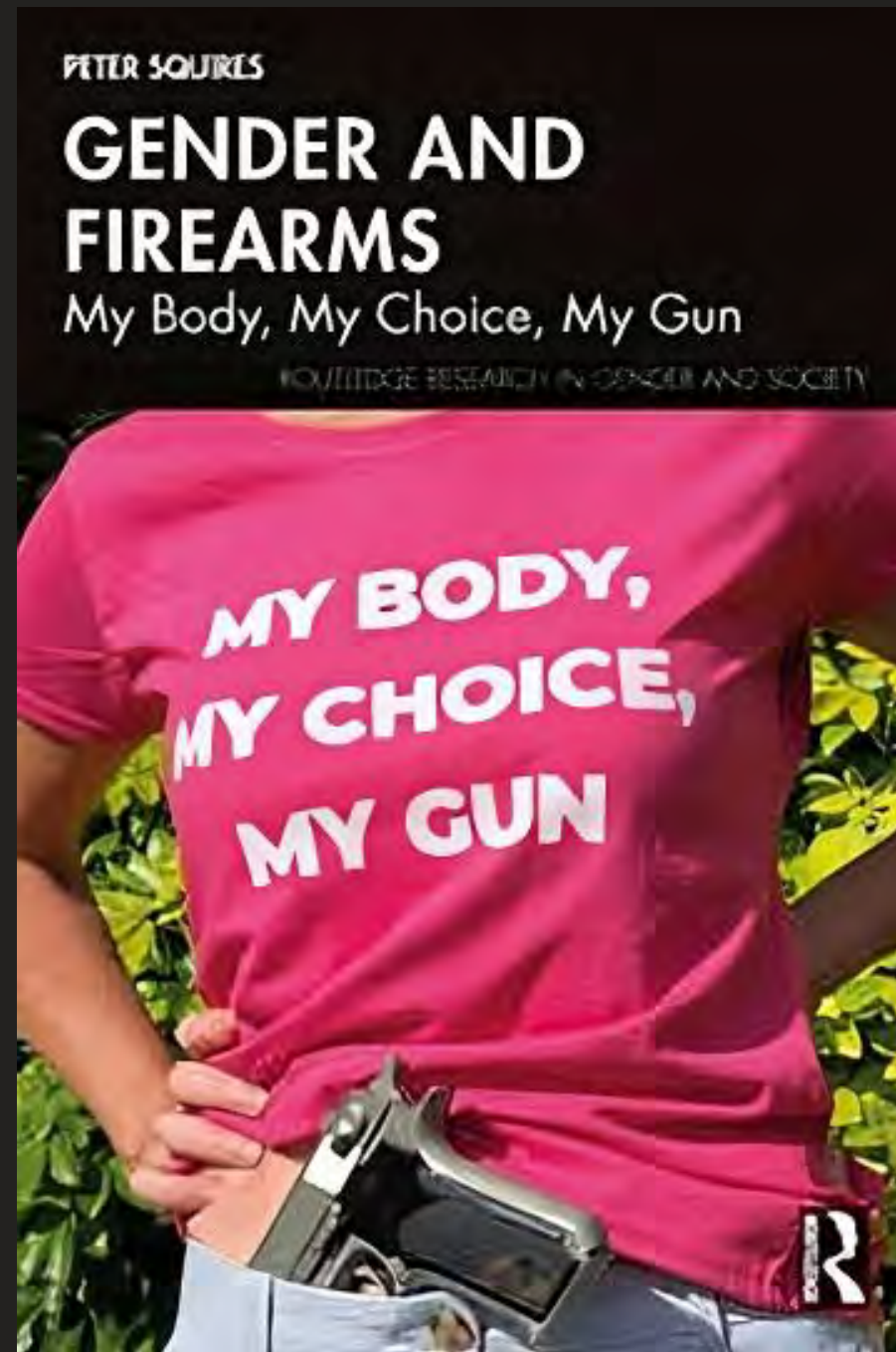


Colt 38 "Emiliano Zapata"

Libro

“Género y armas de fuego: Mi cuerpo, mi decisión, mi arma”

Autor: Peter Squires



Argentina

Propuesta de mejora del art. 7.4. del ATT

Guía de buenas prácticas de control de armas para la prevención de violencia de género

Sección 1: Legislación			
1.1	¿Existe en su ordenamiento jurídico legislación penal aplicable a hechos de violencia de género perpetrados? [Si no, vaya a 3.1]	SI	NO
1.1.1	Si es así, detalle cuáles y bajo que normativa		
1.2	¿Existe en su país normativa (n° de ley, norma, código penal, etc.) que proteja los derechos del colectivo LGTBIQ+? [Si no, vaya a 3.1]	SI	NO
1.2.1	Si es así, indique cuáles		
Sección 2: Registros oficiales			
2.1	¿Existe en su país registros oficiales sobre hechos de violencia de género? [Si no, vaya a 1.2]	SI	NO
2.1.1	Describa los hechos de violencia identificados		
a	Femicidios		<input type="checkbox"/>
b	Travesticidio		<input type="checkbox"/>
c	Transfemicidio		<input type="checkbox"/>
d	Amenazas		<input type="checkbox"/>
e	Acoso / hostigamiento		<input type="checkbox"/>
f	Lesiones		<input type="checkbox"/>
g	Tráfico ilícito de personas		<input type="checkbox"/>
h	Ataque sexual		<input type="checkbox"/>
i	Otro		<input type="checkbox"/>
	[Si es otro, sírvase explicarlo]		
2.2	¿Cuenta su país con un organismo público que tiene a cargo dichos registros?	SI	NO
2.2.1	Datos de contacto:		
a	Organismo u órgano		
b	Nombre de la autoridad responsable:		
c	Dirección:		
d	Teléfono:		
e	Correo electrónico:		
f	Página web		
2.2.2	¿Cuál es la periodicidad de tales registros?		
2.2.3	¿Compila su país datos desglosados por tipo de arma utilizada en los hechos?	SI	NO
2.2.4	¿Compila su país datos oficiales desglosados sobre sanciones/condenas sobre los hechos violencia por motivos de género?	SI	NO
Sección 3: Aplicación de justicia			
3.1	¿Existe en su país fiscalías y/o juzgados especializados en la investigación y persecución de hechos de violencia de género?	SI	NO
3.1.1	Si es así, indique cuáles		
3.2	¿Existen en su país organismos con perspectiva de género para la toma de denuncias?	SI	NO
3.2.1	Describa los organismos especializado con perspectiva de género para la toma de denuncias		
a	Comisarias		<input type="checkbox"/>
b	Lineas de atención telefónica		<input type="checkbox"/>
c	Denuncia via online		<input type="checkbox"/>
d	Otros		<input type="checkbox"/>
	[Si es otro, sírvase explicarlo]		
Sección 4: Estructura organizativa gubernamental			
4.1	¿Cuenta su país con organismo/los público/los que lleve/en a cabo la implementación de políticas de género? [Si no, vaya a 5.1]	SI	NO
4.2	Si es así, sírvase de este espacio para detallar su principales funciones, acciones, políticas públicas implementadas en materia de género y demás información que considere relevante		
4.3	Datos de contacto del organismo público:		
a	Nombre del organismo u órgano		
b	Nombre de la autoridad responsable:		
c	Dirección:		
d	Teléfono:		
e	Correo electrónico:		
Sección 5: Formación y capacitación			
5.1	¿En su país se implementan cursos de formación y capacitación sobre violencia de género destinado a actores estatales en todos los niveles	SI	NO
5.2	¿En su país se implementan cursos de formación y capacitación sobre violencia de género destinados a la sociedad civil?	SI	NO
5.3	¿En su país se implementan cursos de formación y capacitación sobre diversidad destinado a actores estatales en todos los niveles?	SI	NO
5.4	¿En su país se implementan cursos de formación y capacitación sobre diversidad destinado a la sociedad civil?	SI	NO



Concurso de fotografía: Mirar para cambiar

Respuesta estatal

- 1. Restringir el acceso** a las armas de agresores potenciales.
- 2. Limitar el uso:** Debate del Estado Policial del arma.
- 3. Prevenir los efectos** de las armas interviniendo en casos de violencia de género.

Universo de armas en Argentina

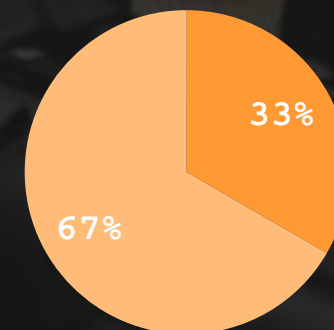
en datos

300.000 LU vigentes con 830.000 armas declaradas
(2,77 armas/persona)

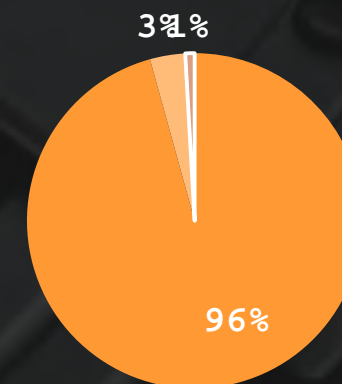
600.000 LU vencidos con 986.000 armas declaradas
(1,64 armas/persona)

+800.000 armas no registradas

Género de solicitantes de condición de LU (2018-2024):
95,8% varones, 3,4% mujeres y 0,9% sin datos



■ LU vigente ■ LU vencido



■ Varones ■ Mujeres ■ Sin datos

Fuente: ANMaC

Requisitos para acceder a un arma

1. Ser mayor de 18 años
2. Contar con medios lícitos de vida
3. Examen psico-físico
4. Idoneidad de tiro
5. Falta de antecedentes penales

Luego, la **Ley 27.192/2015** que crea la “Agencia Nacional de Materiales Controlados” (ANMaC) dictamina, en su art. 5, inc. 10:

“**Establecer sistemas de control ciudadano para las autorizaciones que la agencia otorgue, contemplando especialmente mecanismos que contribuyan a la prevención de la violencia de género**”.

Este artículo fue **derogado el 25/11/2024.**

Acceso a armas **en comparativa**

En **Argentina:**

- Requisito principal: **No tener antecedentes penales.**
- Sin embargo, **esto es insuficiente**, ya que los casos de violencia intrafamiliar rara vez llegan a una condena.

En otros países:

- **Canadá y Nueva Zelanda:**

Se notifica y solicita la **opinión del cónyuge o ex-cónyuge** cuando alguien desea adquirir un arma.

- **Australia:**

El acceso a armas puede ser negado si la persona tiene una **orden de restricción por violencia intrafamiliar.**

- **Sudáfrica:**

Es posible denegar el acceso **aunque no haya denuncia previa**; basta con que la **policía haya intervenido por un incidente de violencia en el hogar.**

Argentina

Informe especial: Femicidios cometidos con armas de fuego (2017-2022)

Oficina de la Mujer | Corte
Suprema de Justicia de la
Nación

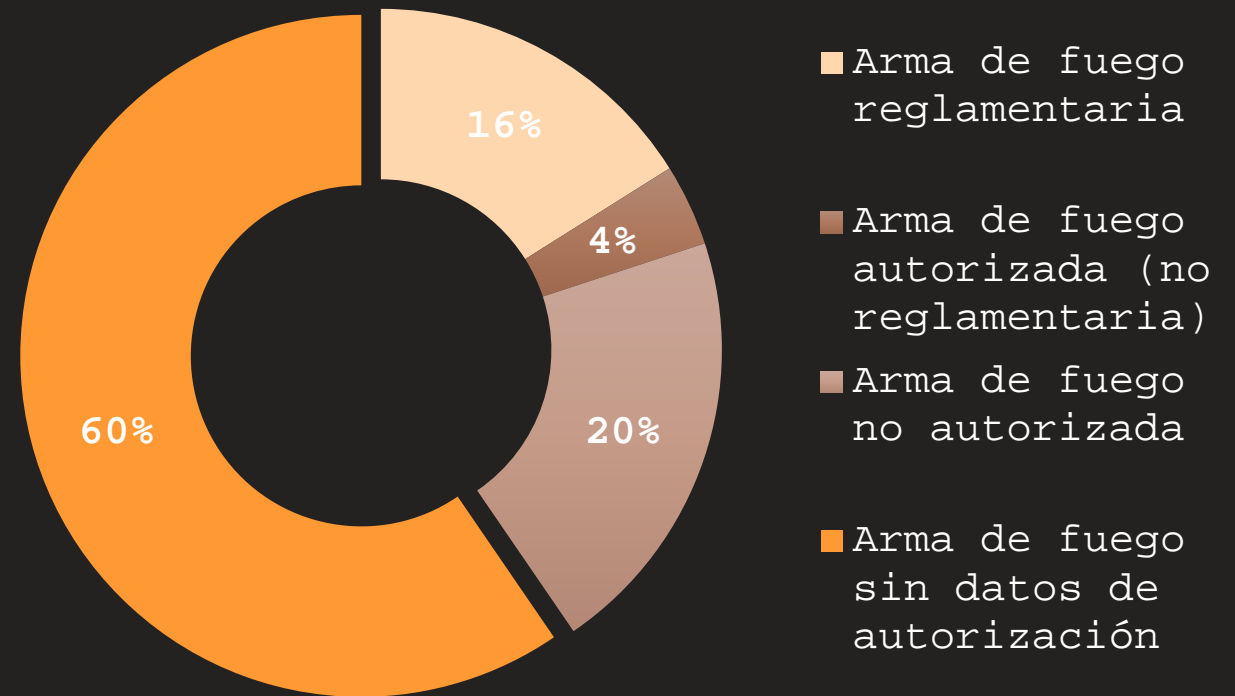
Casi 25% de femicidios directos y vinculados fueron **cometidos con armas de fuego.**

Se duplican chances de femicidio múltiple cuando se utiliza un arma de fuego en lugar de otro medio.

Hay al menos 1 víctima de femicidio directo por arma de fuego en cada jurisdicción del país.

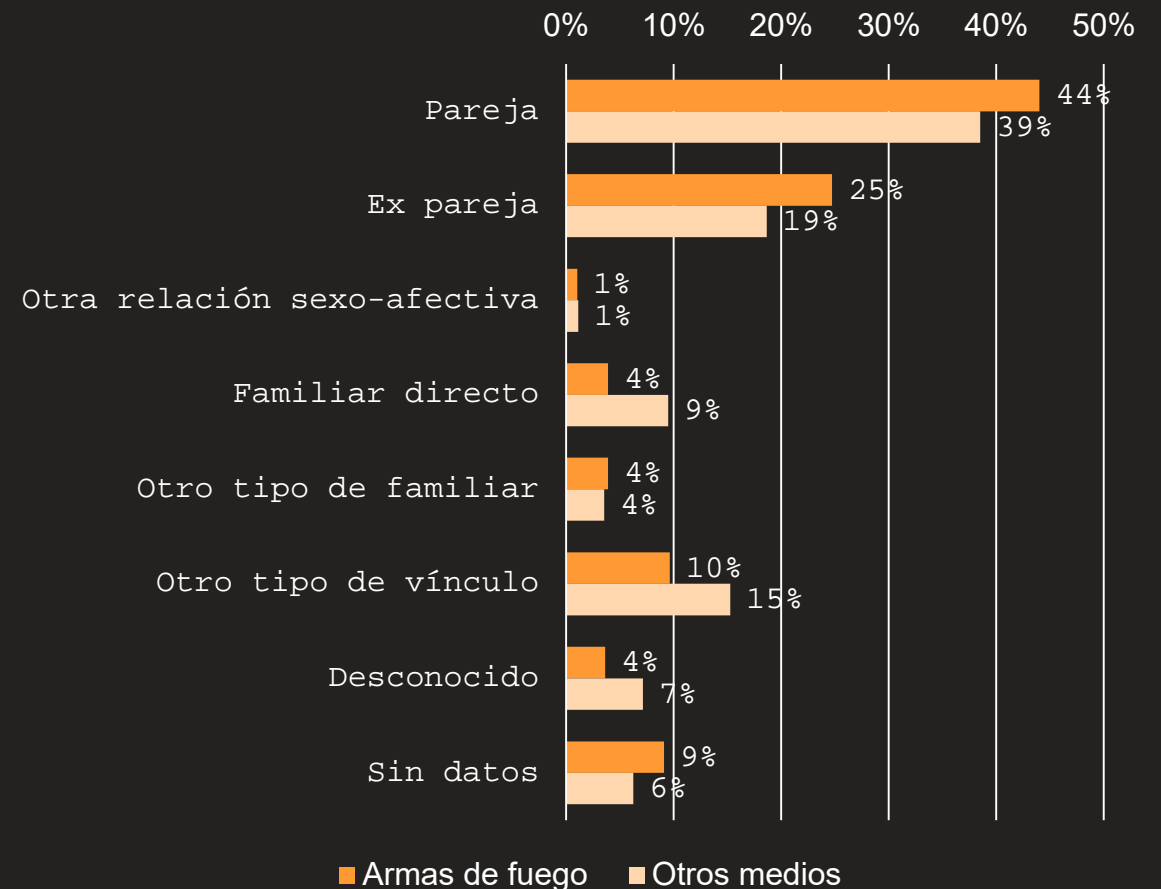
Total país. Años 2017 - 2022. Tipo de arma de fuego empleada para la comisión de femicidios directos por cantidad de víctimas. En porcentajes.

- Al menos 20% de posesión legal
- Al menos 15% de las armas registradas en ANMaC
- Al menos 21% de los sujetos activos tenían credencial: 4% CLU vigente, 11% CLU por dotación y 6% CLU vencida (2019-2022)

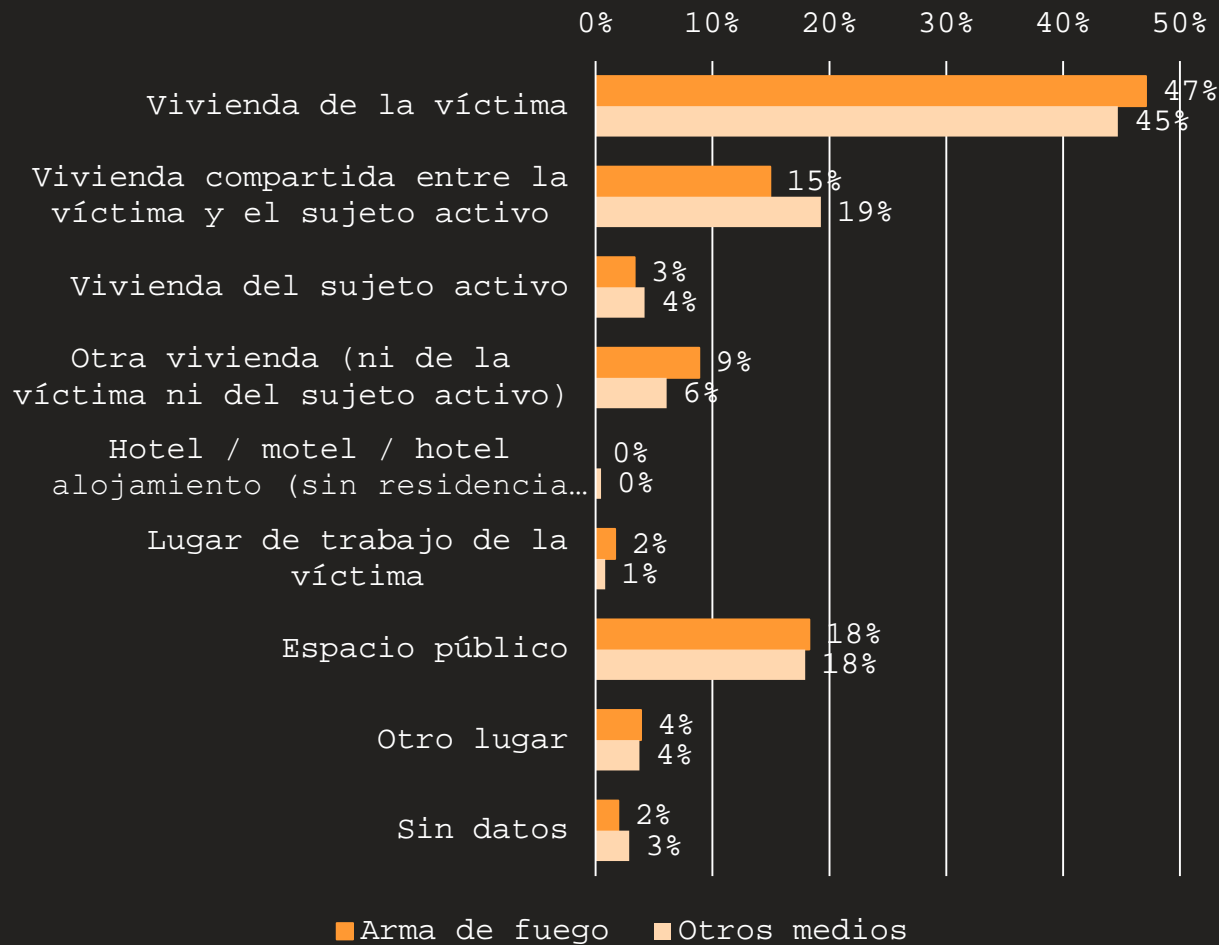


Total país. Años 2017 - 2022. Vínculo de las víctimas con los sujetos activos de femicidios directos según medio comisivo. En porcentajes.

- **En un 87% existía vínculo previo.**
- **Casi 4 de cada 10 eran convivientes.**
- **Casi en 1 de cada 3 vínculos con antecedentes de violencia de género.**
- **Al menos 23 víctimas habían obtenido medidas de protección (20 vigentes y 3 vencidas).**



Total país. Años 2017 - 2022. Lugar de ocurrencia de los femicidios directos según medio comisivo. En porcentajes.



- **Casi 3 de cada 4** por arma de fuego al interior de una vivienda.
- 89% en zona urbana.
- **Casi 80%** en contexto de **violencia doméstica.**
- Al menos 5% de violencia sexual y casi 6% de redes de trata de personas, tráfico de estupefacientes o de otras redes delictivas.

Fuente: Oficina de la Mujer | CSJN

Sujetos activos de fuerzas de seguridad que cometieron femicidios con armas de fuego

		Pertenenencia del sujeto activo a fuerzas de seguridad	
		Sí	No
Medio comisivo del femicidio directo	Arma de fuego	64%	20%
	Otro medio	36%	78%
	Sin datos	0%	2%

- **Al menos 19% pertenecía a alguna fuerza de seguridad:** 21 a la policía provincial, 3 a las fuerzas armadas, 4 a las fuerzas federales, 4 a la seguridad privada y 36 sin especificar fuerza.
- 25 en actividad, 2 retirados, 41 sin datos.

Medidas ante situaciones de violencia de género con armas de fuego

Ley 26.485/2009

“Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”

El art. 26, inciso a.4 establece que el/la juez/jueza disponga como **medida preventiva urgente**:

Prohibir al presunto agresor la compra y tenencia de armas, y ordenar el secuestro de las que estuvieren en su posesión.

Ejemplo de buena práctica judicial

En casos de violencia de género con arma de fuego, se dispusieron las siguientes medidas cautelares:

1. **Allanamiento y requisa:**

Secuestro de armas de fuego, réplicas, armas de aire/gas comprimido y municiones, tanto en el domicilio como en el automóvil del imputado.

2. **Requisa personal del imputado:**

Inspección de sus pertenencias para verificar la portación de armas o municiones.

3. **Prohibición de compra y tenencia de armas:**

Comunicación inmediata a la ANMaC para garantizar el cumplimiento de esta medida durante el proceso judicial.

(Basado en la Ley 26.485 y la Convención de “Belem do Pará”)

Resolución N° 157/2022 - ANMaC

Datos clave:

- **24% de los femicidios entre 2017-2021 fueron cometidos con armas de fuego.**
(Fuente: RNFJA, Oficina de la Mujer - Corte Suprema)
- **300 oficios mensuales** son enviados a la ANMaC por casos de violencia de género y/o familiar.

Medidas adoptadas para prevenir femicidios y violencia de género:

1. **Tratamiento prioritario y urgente** de oficios relacionados con violencia de género y familiar.
2. **Registro en el Banco Nacional Informatizado de Datos** de las personas denunciadas.
3. **Traba registral e inhabilitación** de usuarios relacionados con hechos de violencia.
4. **Sugerencia de secuestro** inmediato de armas en poder de personas denunciadas.

(Acciones para garantizar la protección de las víctimas y evitar hechos de violencia letal)

Denuncias ante la UFI-ARM

La ANMaC informa que se pueden realizar **denuncias ante la Unidad Fiscal Especializada (UFI-ARM)** por delitos relacionados con armas de fuego y materiales controlados, tales como:

Delitos relacionados con violencia de género y familiar:

- **Violencia de género y familiar con uso de armas de fuego.**

Delitos relacionados con la tenencia y tráfico de armas:

- Tenencia y/o portación ilegítima de armas de fuego.
- Comercialización sospechosa de armas, municiones o explosivos.
- Acopio ilegal de armas de fuego, piezas o municiones.
- Fabricación ilegal de material controlado.

Otros delitos relacionados:

- Depósitos irregulares de grandes cantidades de pirotecnia o explosivos peligrosos.
- Voladuras con explosivos sin autorización.
- Delitos de falsedad documental, defraudaciones e incumplimiento de deberes dentro del ámbito de actuación de la ANMaC.

Guía de Actuación en Casos de Violencia Doméstica contra las Mujeres

Aprobada por la Procuración General de la Nación mediante la Resolución PGN N° 1232/2017.

- **Objetivo:** Incorporar lineamientos sobre violencia doméstica en los casos fiscales.
- **Contenido:** Medidas preventivas urgentes que deben ser tomadas por las fiscalías en presencia de armas de fuego.

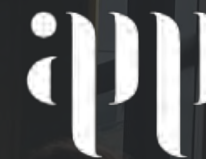
Leyes relevantes:

Ley 25.938: Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados.

Ley 26.216: Plan de Entrega Voluntaria de Armas. Entre 2007 y 2022 se han entregado voluntariamente –e inutilizado de manera inmediata– más de 200.000 armas de fuego y aproximadamente 2 millones de municiones convencionales.

Propuestas

1. Generar **información válida sistematizada**
2. Fortalecer el **intercambio de información**
3. Dictado de **medidas cautelares**
4. **Secuestro inmediato** del arma
5. **Notificación a la ANMAC**
6. Disponer **medidas precautorias** a las Fuerzas de Seguridad
7. Fortalecer los **sistemas de protección para las víctimas**



Asociación para
Políticas Públicas

Muchas gracias

María Pía Devoto

APP :<https://app-argentina.org/>
[linkedin.com/in/piadevoto](https://www.linkedin.com/in/piadevoto)

IG: @app.argentina

X: @appargentina1